

CIF: V-14112882 Villargallegos, 25 14546 Santaella (Córdoba)

Tel: 957 313 609-Fax: 957 313 462

Estimado comunero:

Santaella, 20 de febrero de 2019

En los últimos años se han dado pasos importantes por nuestra Comunidad tendentes a lograr una progresiva unificación de la gestión administrativa de la zona regable. Con tal fin se instauró nuestra página web y la auditoría de las cuentas, lográndose con ello una sucesiva confluencia de los marcos de información financiera y contable, lo que resulta tan trascendente a la vista de que existe un único CIF.

Profundizando en la línea antes expuesta, y siguiendo el objetivo de lograr una optimización de los recursos humanos y reducción de costes, tras el desgraciado fallecimiento de D. Mario Reina, gerente de la Colectividad de Puente Genil, por la Junta de Gobierno de la Comunidad, formada por los vocales de las dos Colectividades, se ha remarcado la necesidad de que la gerencia y la gestión técnica y administrativa de la zona regable sea única, común y conjunta, acordándose unánimemente que el personal que desempeña dichas funciones pase al presupuesto general de la Comunidad.

Estas decisiones, además de ser un reconocimiento de la situación de hecho vigente, pueden constituir un paso inicial para la consecución en un futuro de la unificación total; aspiración que sin duda haría más fuerte a Comunidad y favorecería ahorro nuestra un económico funcionamiento y gestión.

Resaltar que el personal de campo seguirá adscrito a cada una de las Colectividades, y que éstas seguirán funcionando como hasta la fecha, fijando en sus respectivos presupuestos los gastos derivados de sus reparaciones, mejoras, inversiones, etc., así como las aportaciones correspondientes al presupuesto común.

En las próximas Juntas Generales se explicará con más detalle las nuevas pautas organizativas, encontrándose nuestro personal a su entera de Regantes de la Jable Genil - Cabra disposición por si tuviera alguna duda al respecto.

EL PRESIDENTE

Fdo. Julio Valcuende Lajusticia